	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Yhonnier Rodríguez luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 737902021

**EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO**


**Subdirectora Local para la Integración Social**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
 \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  
\_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 737902021

	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.

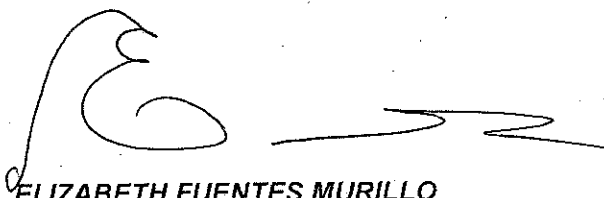


**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 95  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicios\_cliente@472.com.co  
Mistic Res Mensajería Express

472

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social  
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código postal: 1111000  
 Envío: Y6271028387CO

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: Jhonier Alberto Rodríguez Saavedra  
 Dirección: KR 80 H 54 17 SUR  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código postal: 1111000  
 Fecha admisión: 19/04/2021 08:43:06

1111  
0000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Minic Res Mensajería Express/  
 POSTEXPRESS  
 Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Fecha Pre-Admisión: 19/04/2021 08:43:06



YG271028387CO

Orden de servicio: 14194305

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social  
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.T.: 1899999061  
 Referencia: S2021025552 Teléfono: 327 9797 Código Postal:  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: Jhonier Alberto Rodríguez Saavedra  
 Dirección: KR 80 H 54 17 SUR  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: LA KR 80 H  
 Peso Volumétrico(grams): 0 EMBEZA CON CL 54A 4  
 Peso Facturado(grams): 200 DE LA 13 PASA A LA 19  
 Valor Declarado: \$0 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL  
 Valor Flete: \$3.100 KENNEDY  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$3.100

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NS	No existe	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> DE	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:  
 Fecha de entrega: ud/mr/ab/2021  
 Distribuidor:  
 c.c. Javier H  
 Gestión de entrega:  
 1er entrega 2do entrega  
 20-04-21

1111  
0000  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11110001111000YG271028387CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel. contacto: 678 4722000.  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.net y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios\_cliente@472.com.co Para conocer la Política de Tratamiento: www.472.com.co





Cod Dependencia: 26  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Destino: Jhonnier Alberto Rodriguez Saavedra  
Numero Folios: Anexos:

Cod:12330

Bogotá D. C 17 de Marzo de 2021

Señor:  
YHONNIER ALBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA  
Cédula 20569502  
Carrera 80H#54-17 Sur  
Gran Britalia  
Ciudad

Asunto: DP 771 Respuesta RAD. 737902021 de 2021

Cordial saludo, Señor Rodriguez Saavedra

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social , Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...)..." *AYUDA ECONOMICA O AYUDA DE ALIMENTOS. (...)* Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.



Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivos, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobres y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema Subsidios en especie, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especie se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su requerimiento el Equipo del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" informamos que revisando base de datos y puntaje de SISBEN usted no cuenta con registro, aspecto que no cumple con los criterios para dar ingreso a uno de nuestros servicios. Compartiremos información para que realice la solicitud de visita para la asignación Del Sisbén y más adelante pueda realizar nuevamente la solicitud. Para este ejercicio necesario contar con el PEP Permiso Especial de Permanencia.

No obstante lo anterior, usted por ser migrante, puede acudir, entre otras, a las siguientes entidades: ? Migración Colombia, para conocer que otras ayudas le pueden otorgar para solventar la situación actual; la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la cual en alianza con la Organización Internacional de Aldeas Infantiles SOS Colombia, crearon una línea telefónica especial de atención a la población migrante de Venezuela, con el fin de brindarles orientación en Bogotá y en cualquier parte del país. Se trata de la línea telefónica (031) 744 3005 a través de la cual los ciudadanos provenientes de Venezuela que estén en la capital o en cualquier parte del territorio colombiano, "pueden recibir orientación sobre acceso a servicios de salud y educación, trámites para regular su situación migratoria, conocer la oferta de servicios disponibles para niños, niñas y mujeres, o resolver dudas en relación a su situación".

Por otra parte remito información el proyecto 7730 Servicio de Atención a la Población de flujos migratorios Mixtos en Bogotá CIAM, ubicado en la calle 35 #21-19

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el

Distrito.

Es de precisar que esta Secretaría Distrital de Integración Social no ostenta la competencia para decidir, ordenar, programar o asignar un puntaje SISBÉN, potestad que la tiene el Departamento Nacional de Planeación. Así, para que le programen una visita y le puedan asignar un puntaje, es necesario que se dirija a la página: [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) . Botón . Botón –SISBÉN-, pues dadas las circunstancias de la cuarentena, el trámite se puede hacer en forma virtual. A fin de solicitar una visita para su registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), se debe enviar la petición al correo electrónico [encuestasisben@sdp.gov.co](mailto:encuestasisben@sdp.gov.co) y anexar fotocopia legible de su documento de identidad y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita. Si logra que su puntaje sea menor puede volver a realizar la solicitud ante la Secretaria de Integración Social.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibido beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiada puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia Link [https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito\\_apoyo.html](https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito_apoyo.html)

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy  
Secretaría Distrital de Integración Social

### **AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Proyectó: Ana Isabel Medellín Rozo profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"  
Revisó: Sandra Milena Corba Muñoz Profesional proyecto 7749 "territorios cuidadores"  
Revisó: Nidia Constanza Acero– Abogada Subdirección Local para la Integración Social Kennedy"



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021025552

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210317-111533-25f8d5-96105623

Creación:2021-03-17 11:15:33

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-17 19:04:41

Escanee el código  
para verificación

## Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

## Revisión: GRUPO 2

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ

52820943

SCorba@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-05

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## Elaboración: GRUPO 1

Ana Isabel Medellín Roza

51571344

amedellin@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SDIS



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021025552			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20210317-111533-25f8d5-96105623 Estado: Finalizado		Creación: 2021-03-17 11:15:33 Finalización: 2021-03-17 19:04:41	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Isabel Medellin Rozo amedellin@sdis.gov.co Profesional 219-09 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-17 11:15:33 Lec.: 2021-03-17 16:49:35 Res.: 2021-03-17 16:49:45 IP Res.: 181.53.13.134
Revisión	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-17 16:49:45 Lec.: 2021-03-17 18:12:47 Res.: 2021-03-17 18:12:52 IP Res.: 181.61.241.200
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-17 18:12:52 Lec.: 2021-03-17 19:04:36 Res.: 2021-03-17 19:04:41 IP Res.: 181.142.185.20

